

¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?

La ley de ingresos es el instrumento mediante el cual, en un documento se establecen los conceptos y montos de la recaudación que se obtendrá durante el ejercicio fiscal correspondiente. La importancia radica en que el ingreso es el insumo principal para que el gobierno municipal pueda atender las prioridades del municipio.

Una de las atribuciones de los ayuntamientos de acuerdo con la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas en su artículo No. 45 fracción III es la de formular y proponer al congreso el estado para su aprobación, el primer día del mes de septiembre de cada año, la iniciativa de su ley de ingresos.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se obtiene el cobro de los impuestos, derechos, aprovechamientos y otras contribuciones que se efectúan en el municipio, así como de los recursos provenientes del estado y la federación, como son: las participaciones, las aportaciones federales y transferencias.

Origen de los ingresos	Importe
<b>total</b>	<b>150,886,686.40</b>
Impuestos	1,671,736.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	2,179,670.00
Derechos	5,946,548.50
Productos	31,277.16
Aprovechamientos	697,847.73
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0
Participaciones y aportaciones	140,159,607.01
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000.00

¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?

El presupuesto de egresos es el instrumento mediante el cual en un documento se determina cuanto, quien, y en que se gastaran los recursos públicos, la importancia del presupuesto de egresos, radica en que este siempre estará orientado a elevar el bienestar social y propiciar el desarrollo de los sectores productivos del municipio.

El ayuntamiento, deberá presentar el proyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio ante la comisión de hacienda a más tardar el 15 de Diciembre de cada año

## ¿En qué se gasta?

En el pago de sueldos al personal; en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del ayuntamiento; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; inversión pública, inversiones financieras y pago de deuda pública.

RUBROS	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>150,886,686.40</b>
Servicios personales	35,308,473.45
Materiales y suministros	6,554,434.38
Servicios generales	16,226,510.65
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,596,070.98
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,413,942.08
Inversión pública	80,787,254.86
Inversiones financieras y otras provisiones	0
Deuda pública	0

## ¿Para qué se gasta?

Para el desempeño y operatividad de las funciones públicas a fin de atender con acciones contundentes los requerimientos de la ciudadanía, así como el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

## ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Para dudas o aclaraciones:

Municipio de Escuintla, Chiapas.

<http://auditoresase.ddns.net:8001/municipio/32/1/2022>

Calle Zaragoza Oriente, N. 5, Col. Centro  
Escuintla, Chiapas. C.P. 30600

*Caminemos juntos*